



Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 912 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 06 NOV 2008

VISTO:

El Informe N° 773-2008-GR-HUANUCO/ORA, de fecha 29 de octubre del 2008, de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 545-2008-GRH/GGR, de fecha 03 de julio del 2008, se resuelve: Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008-GRH (Segunda Convocatoria), para la Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con Fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba", ubicado en el Distrito Multidistrital, Provincia de Huacaybamba, Región Huánuco;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 665-2008-GRH/GGR, su fecha 19 de agosto del 2008, se resuelve: Declarar Desierto el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008-GRH (Segunda Convocatoria), sobre Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con Fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba", en mérito a la ausencia de una oferta válida;

Que, la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, mediante Informe N° 1105-2008-GRH-GRPPAT/SGFEPI, su fecha 23 de octubre del 2008, comunica que habiéndose declarado desierto el Proceso de Selección en sus dos convocatorias, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil solicitó la Formulación del citado Proyecto por la modalidad de Administración Directa, dada la naturaleza especializada del proyecto; por lo que, teniendo en cuenta que el proyecto tiene que elaborarse en el presente ejercicio presupuestal, ya que se encuentra considerado en el Programa de Gestión de Proyectos 2008, la Sub Gerencia en referencia solicita, que en atención a lo señalado en el Art. 34° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se proceda a la Cancelación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008-GRH;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, "En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede **cancelarlo** por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando **desaparezca la necesidad de adquirir o contratar**, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad";

Que, estando al informe de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que a través del presente acto administrativo, se cancele el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2008-GRH (Segunda Convocatoria), sobre Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: "Reforestación con Fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la



Gerencia General Regional

Provincia de Huacaybamba”; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso d) del Art. 21º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2003-GRH/CR, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR, el **PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2008-GRH** (Segunda Convocatoria), sobre Contratación de los Servicios de un Consultor para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil: “Reforestación con Fines de Protección de Suelos y Producción Forestal en la Provincia de Huacaybamba”, en mérito a la causal: **“DESAPARICIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR”**; según los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Pre Inversión, Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Oficina Regional de Administración, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Nalvarco
Gerente General Regional